

Asesoría General de Gobierno

Salud - Acéptasela renuncia presentada por la Sra. María Inés Carabajal, CUIL. 27-06049044-4, al cargo Grupo C, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., del Area Programática N° 3, Dción. de Asistencia Sanitaria, de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 28SEP20. Autorízase al Ministerio a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haber - aportes - contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la liquidación final y pago de los haber - aportes y contribuciones correspondientes, hasta la fecha efectiva de prestación de servicios.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 02-05-2026 06:19:51

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa